

Recursos locales

Policía, bomberos y servicios médicos de emergencia....911

211 de San Luis Obispo.....211
(Derivaciones Generales)

SLO Hotline.....(805) 783-0607
(Transitions-Mental Health) Salud Mental
Información y Notificación a la Víctima
Todos los Días (VINE).....(877) 411-5588
www.vinelink.com

Línea Nacional de Violencia

Doméstica..... 1-800-799-7233
www.thehotline.org

Programa de Refugio para Mujeres
de SLO..... (805) 781-6400
www.wsp slo.org
(Servicios para violencia de pareja)

RISE(805) 226-5400
Llamada gratis.....855-886-RISE (7473)
www.riseslo.org
(Servicios para violencia de pareja y
agresión sexual)

Departamento de Servicios
Sociales.....(805) 781-1600

Servicios de Bienestar Infantil del
Condado.....(805) 781-1700

Salud Mental Comunitaria del
Condado.....(805) 781-4700

Tribunal Superior.....(805) 781-5143
Facilitador del Tribunal de
Familia(805) 546-3769

Christopher G. Money Centro de Asistencia a Víctimas Testigos



Violencia de Pareja

Dan Dow
Fiscal de Distrito
Condado de
San Luis Obispo

¿Qué es la violencia de pareja?

Es un patrón de comportamiento coercitivo utilizado para ganar poder y control sobre una pareja íntima. La violencia puede ocurrir entre: cónyuges, ex-cónyuges o ex parejas, novios y novias (violencia en el noviazgo), y en relaciones entre personas del mismo sexo. La violencia de pareja resulta en lesiones físicas, traumas psicológicos y emocionales y, a veces, la muerte. Los sobrevivientes y los expertos señalan que a lo largo del tiempo el abuso se produce con más frecuencia y se vuelve más violento. La violencia de pareja afecta a individuos en toda comunidad, independientemente de su edad, estado económico, raza, orientación sexual, nacionalidad, religión, y/o sus antecedentes educativos.

Plan de seguridad

Llame a la línea directa para violencia de pareja o a un refugio para recibir apoyo emocional, planificación de seguridad e información sobre otros recursos. En un lugar que sólo usted conozca mantenga lo siguiente: un juego extra de llaves del automóvil, dinero, artículos para niños o mascotas, 3 días de suministro de sus medicamentos necesarios, copias de documentos personales importantes (Orden de Restricción, certificados de nacimiento, tarjetas de Seguro Social, libreta de direcciones, libreta bancaria, tarjetas de crédito...), un teléfono celular prepago extra con sus contactos.

Descripción de Poder & Control

Los siguientes comportamientos pueden ayudarle a entender el patrón de abuso y violencia. Estos los usa un agresor para establecer y mantener el control sobre su pareja.

| | |
|------------------------|---|
| Intimidación | Asustarle mediante miradas, gestos y acciones, abusando de mascotas, exhibiendo armas. |
| Abuso Emocional | Rebajarle, insultarle, hacerle pensar que está loca/o, hacerle sentir culpable. |
| Aislamiento | Controlar lo que usted hace, qué ve y con quién habla, lo que lee y a dónde va. Limita su involucración con el exterior. |
| Coerción & Amenazas | Amenaza con dejarle, con cometer suicidio, con reportarle a Bienestar o a Inmigración, para hacerle "retirar los cargos". |
| Uso de los Niños | Le hace sentir culpable por los niños, usa a los niños para transmitir mensajes, amenazas de llevarse o hacer daño a los niños. |
| Abuso Económico | Le impide conseguir o conservar un trabajo, haciéndole pedir dinero. |
| Minimizando y Negando | Minimiza los abusos y no toma en serio su preocupación sobre éstos. |
| Uso de Medios Sociales | Monitoreo de su ubicación o comunicaciones usando celulares; amenazas por internet. |

Niños que presencian violencia

Presenciar actos de violencia entre padres o cuidadores es el mayor factor de riesgo para la transmisión de conductas violentas de una generación a la siguiente. Los niños varones que presencian actos de violencia de pareja son el doble más propensos a abusar de sus propias parejas e hijos cuando son adultos. Del 30% al 60% de los perpetradores de violencia de pareja también abusan a los niños en el hogar.

Si es víctima de maltrato

Busque ayuda

Póngase en contacto con un programa para violencia de pareja o con el Centro de Asistencia a Víctimas y Testigos para recursos y derivaciones.

Sepa que no está sola/o

Únase a un grupo de apoyo en uno de los programas enumerados en el reverso de este folleto.

Esté segura/o

Haga un plan de seguridad con personal de abogacía o miembro de familia de confianza

Muchos programas de violencia de pareja tienen planes básicos de seguridad en sus sitios web para que los use como guía.

Llame al 2 1 1

Derivaciones y recursos cerca de usted y ayuda con vivienda segura temporal.

Reportar el abuso a la Ley

Solicite una orden de protección de emergencia (EPO). Entienda que es ilegal lesionar a su pareja o ex pareja.

Asistencia financiera

Si usted está lista/o para salirse y necesita ayuda financiera, contacte al Departamento de Servicios Sociales. Usted podría ser elegible para CalWorks, CalFresh y beneficios médicos. Usted y sus hijos también podrían recibir compensación para víctimas a través del estado, que puede pagar por gastos médicos, de salud mental, consejería, reubicación y/o pérdida de salarios directamente relacionados con el crimen.

Si llama a la policía

Trate de estar calmado. Informe al oficial de todas las lesiones y los detalles del incidente, como mejor pueda. Asegúrese de que se escriba un informe y que se tomen fotografías de cualesquier lesiones visibles. Si aparecieran moretones o lesiones después de que el informe fuera escrito, contacte al organismo que hizo el informe y solicite que se haga un informe suplementario y se tome fotos adicionales en ese momento.

Si se presentaran cargos

Por favor comprenda que no es su decisión si se presentan o no cargos. La Oficina del Fiscal de Distrito examinará los informes presentados por la policía y presentará cargos contra el infractor, si hubiere pruebas suficientes. Si se detiene al infractor y está en la cárcel, usted puede solicitar ser notificado de su liberación por medio de Información y Notificación a la Víctima Todos los Días (VINE, sigla en inglés).

Rev. 5/2017

Tipos de órdenes de restricción

Las órdenes de restricción establecerán lo siguiente: el abusador no puede golpear, importunar, molestar, acosar, telefonar ni perturbar su paz de ninguna manera. Al abusador se le puede ordenar permanecer alejado de usted, su hogar, su trabajo, familia y, posiblemente, niños y mascotas.

Órdenes de restricción penales

Orden de Protección de Emergencia (EPO, sigla en inglés)

- Emitida después de un incidente a solicitud de la policía.
- Parte protegida debe estar en peligro inmediato y presente de riesgo de abuso o secuestro.
- Válida por 5 días hábiles o 7 días, lo que ocurra primero.

Orden de Protección Penal (CPO, sigla en inglés)

- Emitida por un juez en la lectura de cargos una vez que se ha presentado un caso penal.
- Protege a víctimas y testigos.

Tipos de CPO

- Orden de no contacto/alejamiento.
- Órdenes de "NO MATH" o de "Contacto Pacífico".
 - El juez puede emitir una CPO incluso si la víctima no está presente en la audiencia o no desea una orden de protección.
 - Puede incluir la patria potestad temporal de los niños.
 - No se puede renovar después de su vencimiento.

Órdenes de restricción civil

Orden de Restricción de Violencia Doméstica (DVRO, sigla en inglés)

DVRO son concedidas en etapas, y emitidas por el Tribunal de Familia.

- La primera etapa es la orden de restricción temporal emitida después de la presentación de la solicitud.
- La segunda etapa es la orden de restricción "permanente" expedida por un juez durante la audiencia en el Tribunal de Familia.

Cómo Solicitar una DVRO de un Tribunal de Familia

- Llame a su programa local para violencia de pareja o al facilitador del Tribunal de Familia para obtener asistencia. (Recomendado).
- Hágalo usted mismo obteniendo los formularios y siguiendo las instrucciones de la Oficina del Secretario del Tribunal Superior.
- Contrate a un abogado o asistente legal.

Pensamiento final

No es su culpa. Sabemos que la responsabilidad de cualquier ataque recae sobre el agresor. Toda persona tiene el derecho a estar libre de amenazas y violencia. En el Condado de San Luis Obispo existen muchas agencias que le ayudarán a dar los primeros pasos hacia su protección y la de sus hijos.

Christopher G. Money
Centro de Asistencia a Víctimas y Testigos
Oficina del Fiscal de Distrito
Anexo al Tribunal, Salón 384 1035
Palm St., SLO, California 93408
(805) 781-5821
Llamada gratis: (866) 781-5821
Fax: (805) 781-5828
victimwitness@co.slo.ca.us
www.slocounty.ca.gov/da